Bogotá D.C.

Señores:
LA GRANJA J&L S.A.S.
YESSICA ALEXANDRA PÉREZ VARGAS
Representante Legal
Correo electrónico: lagranjajyl@hotmail.com
Teléfono: 3136482964; 3209745806
Ciudad

Referencia: Radicados SDA **2024ER248637, 2025ER98014** y **2025ER89326**.

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, y en atención a los radicados de la referencia, mediante los cuales solicita la inscripción como gestor de residuos de construcción y demolición fuera del perímetro urbano de Bogotá, informa:

En el marco de lo dispuesto en el numeral 39.3 del artículo 39° del Decreto 507 de 2023 “Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”, el cual establece:

“(…) **Artículo 39.** Otras obligaciones de los gestores (…)

39.3. Los gestores que se encuentren ubicados fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente y que participen en la gestión de los RCD generados al interior del perímetro urbano del Distrito Capital, deberán:

39.3.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN, para lo cual deberá aportar los documentos que soporten la inscripción y aprobación vigente ante la autoridad ambiental competente.
39.3.2. Recibir del transportador la constancia de gestión provisional y realizar en el aplicativo WEB en tiempo real, el cargue de la información del tipo y cantidad de residuos que ingresan a sus instalaciones, vinculando tanto al transportador como al generador con sus respectivos PIN-GEN y PIN-TRANS.
39.3.3. Generar los números de transacción de residuos (NTR) asignados por el aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, que soporten cada una de las transacciones que realice con los residuos o materiales a través de otros gestores.
39.3.4. Cargar al aplicativo WEB de RCD en tiempo real la información de cada transacción realizada asociada a cada número de transacción de residuos generado.
39.3.5. Entregar los RCD, a un gestor con PIN vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Revisar y garantizar la legalidad de los gestores a quien se les entregan los RCD y reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente cualquier anormalidad detectada en alguno de los gestores, para el caso de los gestores transportadores deberá verificar a través del

uso de código QR o placa del(los) vehículo(s) que presta el servicio, la vigencia y autorización del(los) vehículo(s).

39.3.6. Cargar mensualmente en el aplicativo WEB de RCD, el reporte del periodo inmediatamente anterior de los RCD gestionados a su cargo y que se hayan generado al interior del perímetro urbano del Distrito Capital. (…)"

Se procedió a revisar el radicado SDA **2025ER98014** del 8 de mayo de 2025 por el cual La Granja J&L S.A.S. con NIT 901625481-0 efectuó el registro como gestor de residuos de construcción y demolición fuera del perímetro urbano del Distrito Capital en el aplicativo web de la entidad y adjuntó el acto administrativo CAR 20242019458 del 15 de marzo de 2024, mediante el cual, la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca informó otorgamiento de registro en la modalidad de planta de aprovechamiento y punto limpio a La Granja J&L S.A.S. asignándole el registro # 64 en la modalidad de planta de aprovechamiento de RCD y registro # 10 en la modalidad de punto limpio.

Conforme con lo anterior, se procedió a revisar el "Listado de los Gestores de Residuos de Construcción y Demolición inscritos en la jurisdicción CAR, con las novedades del estado de los respectivos registros" en el link "Listado Base Gestores a publicar " de RCD inscritos en la jurisdicción CAR (fecha de actualización 16 de Abril de 2025). En el cual se relaciona lo siguiente:

Imagen No. 1. Gestor inscrito en la modalidad de Planta de aprovechamiento de RCD ante la CAR en el marco de las resoluciones MADS 0472 de 2017 y 1257 de 2021.

Listado de Gestores de RCD Inscritos en la Jurisdicción CAR
(Fecha de actualización 16 de abril 2025)

TABLA DE CONVENCIONES TIPO DE RCD A APROVECHAR:
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

DESCRIPCION DEL ESTADO DEL REGISTRO
ACTIVO / Registro como Gestor en operación sujeto a seguimiento y control, fecha que se activó.
INACTIVO/ Registro como Gestor retirado temporalmente debido al incumplimiento de las obligación, fecha que se inactiva.
CANCELADO/ Registro como Gestor es retirado de manera definitiva, fecha que se cancela.

PLANTAS DE APROVECHAMIENTO DE RCD
INSCRITOS EN LA CAR EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES MADS No. 0472 DE 2017 y 1257 DE 2021

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO DEL REGISTRO/ FECHA	Nit/CC tiitular del registro	MUNICIPIO	PREDIO/LOCALIZACION	TIPO DE RCD A APROVECHAR	CONTACTO
64	LA GRANJA J&L S.A.S	ACTIVO 15/03/2024	901625481-0	La Calera	San Nicolas Lote D/ La Calera Vereda La Aurora	1.1 1.2 1.3 1.4	Cel: 3136482964

Fuente: Aplicativo web CAR, 2025

Imagen No. 2. Gestor inscrito en la modalidad de Punto Limpio de RCD ante la CAR en el marco de las resoluciones MADS 0472 de 2017 y 1257 de 2021.

Listado de Gestores de RCD Inscritos en la Jurisdicción CAR (Fecha de actualización 16 de abril 2025)

TABLA DE CONVENCIONES TIPO DE RCD A APROVECHAR:

1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

DESCRIPCION DEL ESTADO DEL REGISTRO
ACTIVO / Registro como Gestor en operación sujeto a seguimiento y control
INACTIVO/ Registro como Gestor retirado temporalmente debido al incumplimiento de las obligación
CANCELADO/ Registro como Gestor es retirado de manera definitiva.

PUNTOS LIMPIOS DE RCD

INSCRITOS EN LA CAR EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES MADS No. 0472 DE 2017 y 1257 DE 2021

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO DEL REGISTRO	Nit/CC titular del registro	MUNICIPIO	PREDIO/LOCALIZACION	TIPO DE RCD A APROVECHAR	CONTACTO
10	LA GRANJA J&L S.A.S	INACTIVO 14/02/2025	901625481-0	La Calera	San Nicolas Lote D/ La Calera Vereda La Aurora	1.1 1.2 1.3 1.4	Cel: 3136482964

Fuente: Aplicativo web CAR, 2025

Conforme con lo anterior, el estado de operación del gestor se encuentra activo para la Planta de tratamiento de RCD, conforme con lo anterior esta dependencia procede a generar la asignación del **PIN-TRATA 27171**, exclusivamente para el gestor en la modalidad de planta de tratamiento de RCD.

En atención a lo anterior, La Granja J&L S.A.S. al gestionar residuos de construcción y demolición generados en Bogotá, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 39.3 del artículo 39° del Decreto 507 de 2023, descrito.

El pin asignado como gestor fuera del perímetro urbano no se asemeja a un permiso, licencia y/o autorización de carácter ambiental, simplemente corresponde al mecanismo mediante el cual La Granja J&L S.A.S. deberá reportar la gestión de los residuos que se generen en la ciudad de Bogotá D.C. y se gestionen a su cargo bajo aprobación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, como autoridad ambiental competente, bajo registro gestor 64.

Cualquier novedad con relación a la aprobación del registro de la empresa por parte de la CAR y reflejado en la página de dicha Corporación, dará lugar a tomar las medidas administrativas correspondientes con el registro PIN-TRATA emitido por la SDA, concluyente en la cancelación de este pin.

Estamos a su disposición para brindarle la información que requiera al respecto; ante cualquier inquietud no dude en comunicarse al teléfono 3778904, acercarse directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 o por medio del correo electrónico atenciónalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Proyectó: SARA JULIANA DELGADO CASTELLANOS
Revisó: JAIRO JARAMILLO ZARATE
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA